



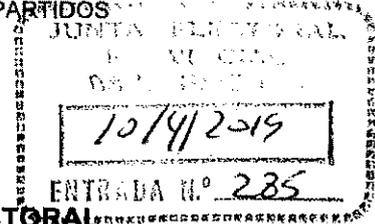
2019003481

15/04/2019 17:12

# ANEXO I

## MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

**ELECCIONES** Municipales 2019



### CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Murcia, a 8 de abril de 2019

#### REUNIDOS

D./D.ª
Alberto Garzón Espinosa
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Izquierda Unida
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Coordinadora Federal

D./D.ª
Rafael Cordón Aranda
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Anticapitalistas Región de Murcia
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Miembro De La Secretaría Permanente

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
CR (Cambiar al Región de Murcia)
siglas de la coalición electoral:
CR
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

Murcia, Abanilla, Abarán, Aguilas, Albuñete, Alcantarilla, Los Alcazares, Aledo, Alguazas, Alhama, Beniel, Bullas, Calasparra, Campos del Río, [REDACTED] Jumilla, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Pliego, Puerto Lumbreras, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, La Unión, Yecla y Cieza.

Se adjuntan las denominaciones y siglas de cada municipio en el documento anexo.

**3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**

--

**4. Órganos de dirección y coordinación**

Se acuerda formar una comisión de coordinación entre las organizaciones, compuesta por 4 miembros por cada una de ellas. En todo caso, el objetivo de ambas es constituir una asamblea abierta que sirva como espacio de toma de decisión.

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.<sup>a</sup>

Sergio Ramos Ruiz

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

Rafael Cordón Aranda

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.<sup>a</sup>

José León Lozano

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b>
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

<b>Circunscripción:</b>
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):